Durania, 7 de octubre de 2026

Doctor.
JUAN CARLOS VEGA BOTELLO
Presidente Corporación Concejo Municipal de Durania.
E. S. D.

Referencia: Necesidad para realizar contrato de prestación de servicios profesionales – asesoría jurídica, período comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2026.

Cordial saludo.

La **Corporación Concejo Municipal de Durania**, para el cumplimiento de las actividades propias de sus funciones constitucionales y legales, requiere el apoyo de servicios profesionales que contribuyan al adecuado desarrollo de sus procesos administrativos, jurídicos y misionales, garantizando así una gestión eficiente, eficaz y oportuna en beneficio de la comunidad y en armonía con los principios de la función pública.
En ese sentido, la organización administrativa del Concejo Municipal tiene como propósito el mejoramiento continuo de sus procedimientos internos, la observancia del marco normativo vigente y la adopción de decisiones ajustadas a derecho, razón por la cual se hace necesario contar con apoyo jurídico especializado que fortalezca la capacidad institucional de la Corporación.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito comunicar a su despacho la necesidad de contratar a una persona natural, profesional en Derecho, para que de manera autónoma e independiente preste los servicios profesionales de asesoría jurídica requeridos para el normal desarrollo y buen funcionamiento de las actividades administrativas y misionales de la Corporación Concejo Municipal de Durania, durante el período comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, con el siguiente objeto:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE DURANIA, EN MATERIA CONTRACTUAL, ADMINISTRATIVA, NORMATIVA Y DE APOYO A LAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA CORPORACIÓN”

La necesidad se hace especialmente apremiante en el último trimestre de la vigencia fiscal, por cuanto la Corporación no cuenta actualmente con asesoría jurídica, toda vez que el contrato celebrado para el primer semestre de 2026 finalizó,

CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL AVENIDA 2 # 8-55 DURANIA NORTE DE SANTANDER
CELULAR 3213800891 E- Mail: concejo@durania-nortedesantander.gov.co

y en dicho período deberá atender el estudio, trámite y debate del proyecto de acuerdo de presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2027 durante las sesiones ordinarias del mes de noviembre, así como los demás proyectos de acuerdo que se radiquen, el cierre contractual y presupuestal de la vigencia 2026, la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2027 y la atención de peticiones, requerimientos de los órganos de control y acciones constitucionales.

De igual forma, esta Secretaría certifica que la Corporación no cuenta dentro de su planta de personal con un servidor público que reúna el perfil profesional ni la disponibilidad suficiente para atender integralmente las actividades jurídicas que demanda la Corporación, por lo cual resulta procedente la contratación de servicios profesionales externos, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal. Para el efecto, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CO 100701 del 7 de octubre de 2026, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000), con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

En aras de garantizar la continuidad del servicio y la adecuada asistencia jurídica institucional, se remite la presente para los fines pertinentes.

Atentamente,

BLANCA INES GUERRERO PATIÑO
Secretaria del Honorable Concejo Municipal de DURANIA

CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL AVENIDA 2 # 8-55 DURANIA NORTE DE SANTANDER
CELULAR 3213800891 E- Mail: concejo@durania-nortedesantander.gov.co